



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, diecisiete de septiembre de dos mil veintiuno

Proceso: Ordinario de Primera Instancia
Demandante: Beatriz Elena Suaza Henao
Demandado: Colpensiones
Radicado: 05001-31-05-008- **2019-00564-00**

Teniendo en cuenta que, fue consignado en depósitos judiciales por la demandada AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A, la suma de dinero equivalente a **\$51.414.036** para el pago de la condena impuesta en el proceso de la referencia, se ordena la entrega de los mismos a la apoderada de la parte actora, Abogada MONICA CRISTINA ORTIZ PÉREZ, portadora de la tarjeta profesional N° 332.215 del C.S de la Judicatura, tal como ha sido solicitado a través del documento recibido en el correo institucional del Despacho.

Entrega que se hará bajo la modalidad de abono a una cuenta Bancaria a nombre de la señora ORTIZ PÉREZ, de acuerdo a lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura en las Circulares PCSJC20-17 del 29 de abril de 2020 y PCSJC21-15, del 8 de julio de 2021, como medida temporal por el COVID 19, y por tratarse de un depósito superior a los 15 salarios mínimos legales mensuales vigentes, debido a lo cual se requiere sea allegada la certificación sobre la titularidad de la cuenta Bancaria respectiva.

NOTIFIQUESE,


PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

OSAGI

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO. Medellín

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por

ESTADOS Nro. **145** Fijados en la Secretaría del

Despacho el día **23 de septiembre de 2021**, a las 8 a.m.

La Secretaria


MARCELA MARIA MEJIA MEJIA